

COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN No. CDA - 2014-0251

Bogotá, D.C.



AL CONTESTAR CITE ESTE NUMERO 2014159624-E

Remite: SECRETARIA GENERAL

Tipo Doc: OFICIO



Fecha: 2014/09/05 4:03 PM

Señor

ESTEBAN ARMANDO GUTIÉRREZ APARICIO

Representante Legal Suplente

DELOITTE & TOUCHE LTDA.

NIT. 860.005.813-4

Carrera 7 No. 74 - 09

Bogotá, D.C.

ASUNTO: Comunicación de Aceptación de Oferta

Respetado señor Gutiérrez:

En virtud a lo establecido en el literal h. del artículo 40 del Manual de Contratación del ICETEX para procesos de Contratación de Mínima Cuantía, adoptado mediante Acuerdo de Junta Directiva N° 019 del 19 de junio de 2014 que modificó el Acuerdo N° 030 del 17 de septiembre de 2013, y de conformidad con la delegación contenida en el numeral 13° del Artículo Segundo de la Resolución N° 1071 del 26 de noviembre de 2013 y a lo aprobado en el Acta 2014/48 del Comité de Contratación, se procede a la Aceptación de la Oferta de fecha 3 de septiembre de 2014 radicado No. 2014027952-R del 03 de septiembre de 2014 presentada por la sociedad que usted representa, de acuerdo con la siguiente información:

OBJETO: Contratar la prestación de servicios profesionales especializados de Revisoría Fiscal del ICETEX.

PLAZO: Desde el 8 de septiembre de 2014 hasta el 4 de octubre de 2014, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución aquí establecidos.

VALOR: DIECISIETE MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS CUARENTA PESOS (\$17.549.640,00) M/CTE., incluido IVA.

FORMA DE PAGO: El ICETEX pagará al Contratista el valor de esta contratación en un (1) solo pago, a la finalización del vencimiento del plazo de esta Comunicación de Aceptación de Oferta, previa presentación de la factura correspondiente, acompañada del Certificado de Recibo a Satisfacción expedido por el funcionario del ICETEX encargado de verificar el cumplimiento contractual, y la constancia del Revisor Fiscal del cumplimiento de las obligaciones con el Sistema General de Seguridad Social Integral en Salud y Pensión, Aseguradora de Riesgos Laborales, así como de los demás aportes parafiscales a que haya lugar (ICBF, SENA y Cajas de Compensación), de conformidad con lo señalado en el literal c. del artículo 46 del Acuerdo de junta Directiva del ICETEX N° 030 del 17 de septiembre de 2013, modificado por el Acuerdo 019 del 19/06/2014. El pago se hará mediante transferencia electrónica a la Cuenta que el Contratista indique por escrito al ICETEX.

INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR

PBX: 382 16 70
LÍNEA DE ATENCIÓN AL USUARIO: 01900 331 37 77
www.icetex.gov.co
CARRERA 3 NO. 18 - 32 BOGOTÁ COLOMBIA



2014-0251

ESPECIFICACIONES DEL SERVICIO: El desarrollo del objeto contratado comprende las actividades de Revisor Fiscal según las condiciones establecidas en los artículos 203 al 217 del Código de Comercio, artículo 80 de la Ley 190 de 1995, así como lo dispuesto en el artículo 20 de la Ley 45/90, el artículo 79 del Estatuto Orgánico del Sistema Financiero, la Ley 795 de 2003, la Circular Externa 100 de la Superintendencia Financiera y demás responsabilidades que este Ente de Control establezca para la Revisoría Fiscal, la Circular Externa 33 de 1999 expedida por la Junta de Contadores y demás normatividad que regule el ejercicio de la actividad de la Revisoría Fiscal y que resulten aplicables al ICETEX, así como las encomendadas por la Junta Directiva del ICETEX.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: En desarrollo del objeto contratado, el revisor fiscal deberá:

1. Planear y ejecutar procedimientos de auditoría selectivos, sobre aquellas áreas, operaciones, actos, declaraciones, documentos, registros y bienes de propiedad o en poder del ICETEX, que la Revisoría Fiscal de acuerdo con su juicio profesional considere que sea necesario examinar para obtener evidencia válida y suficiente respecto de los asuntos sobre los cuales las normas jurídicas y profesionales que se encuentren vigentes a la fecha de esta carta – que resulten aplicables tanto al ICETEX como a la Revisoría Fiscal - exigen al revisor fiscal la emisión de certificaciones, y otros informes o comunicaciones.
2. Como parte del trabajo y con el único propósito de determinar la naturaleza, alcance y oportunidad de los procedimientos de auditoría, se considerarán los elementos de la estructura de control interno del ICETEX (v.gr. su ambiente de control, sistema contable y técnicas de control). Esta consideración no comprenderá un estudio y evaluación detallados de estos elementos para proporcionar una opinión al respecto. Sin embargo, si en el transcurso del trabajo surgen asuntos significativos con respecto a la estructura de control interno, les serán informados junto con nuestras recomendaciones sobre éstos y otros asuntos de negocios.
3. Ejecutar las labores de certificación y de cumplimiento regulatorio que se deben desarrollar para un período de veintisiete (27) días.
4. El cumplimiento de las obligaciones quedará documentado mediante la firma del revisor fiscal en los informes que se señalan en los entregables de esta Comunicación de Aceptación de Oferta.

OBLIGACIONES DEL ICETEX: En desarrollo del objeto contratado, el ICETEX deberá:

1. Permitir, facilitar y garantizar la efectiva realización de los procedimientos de auditoría necesarios para obtener y documentar evidencia válida y suficiente para el desarrollo del trabajo requerido bajo esta propuesta.
2. La administración suministrará toda la información que sea requerida para desarrollar adecuadamente el objeto de la presente oferta.
3. Dispondrá de la ubicación física del personal que asigne el proponente que resulte elegido para realizar las funciones de revisoría fiscal.
4. Pagar la remuneración pactada, de acuerdo a la propuesta de servicios presentada por la firma Deloitte & Touche Ltda.

INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR

PBX: 382 16 70
LÍNEA DE ATENCIÓN AL USUARIO: 01900 331 37 77
www.icetex.gov.co
CARRERA 3 No. 18 -- 32 BOGOTÁ COLOMBIA



2014-0251

ENTREGABLES:

1. Declaraciones tributarias para información de las autoridades tributarias certificando que las cifras declaradas fueron tomadas a partir de los libros de contabilidad. El alcance de este trabajo es limitado y no sustituye la revisión de las declaraciones tributarias que podrían efectuar sus Asesores Tributarios bajo un arreglo separado.
2. Certificaciones emitidas en cumplimiento de nuestro deber de colaboración con las entidades que ejercen la inspección y vigilancia del ICETEX. Dado que a la fecha de este arreglo no nos es posible prever todos los requerimientos de información y certificación que le serán solicitados al ICETEX durante el período de un mes antes indicado, este arreglo cubre únicamente las certificaciones normales y recurrentes solicitadas con frecuencia por estas entidades. El alcance de las certificaciones especiales, dictámenes u opiniones sobre estados financieros será discutido previamente con ustedes para llegar a un arreglo satisfactorio de honorarios antes de ejecutar el trabajo.

CONDICIONES DE ENTREGA: El desarrollo del objeto contratado se realizará en las instalaciones del ICETEX, ubicadas en la Carrera 3 No. 18-32 en la ciudad de Bogotá, para lo cual la Entidad dispone del espacio físico, en donde se ubicará el personal asignado por el Contratista para la ejecución del objeto contratado.

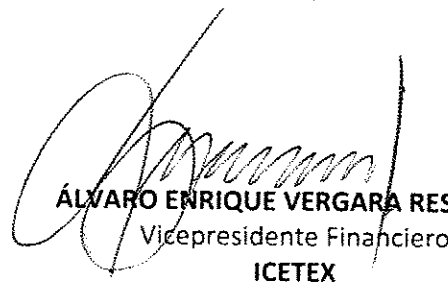
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: El valor a pagar por parte del ICETEX está disponible en el CDP EF-2014-374 del 04 de septiembre de 2014, Rubro: G313090002 REVISORÍA FISCAL, expedido por el Coordinador del Grupo de Presupuesto de la Vicepresidencia Financiera del ICETEX.

VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO CONTRACTUAL: La verificación del cumplimiento de la prestación de servicios profesionales especializados de Revisoría Fiscal del ICETEX, de acuerdo con la oferta presentada y las condiciones contratadas, estará a cargo del funcionario **Wilson Eduardo Pineda Galindo, Director de Contabilidad del ICETEX**, quien además de la funciones señaladas en el artículo 50 y 51 del Manual de Contratación del ICETEX, dará cumplimiento a lo señalado en Circulares, Directivas y demás directrices, así como los procesos y procedimientos del Sistema de Gestión de Calidad, señalados en el Doc Manager del ICETEX.

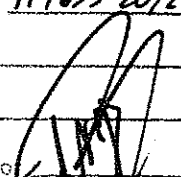
PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN DEL VÍNCULO CONTRACTUAL: A partir de la fecha de esta Comunicación de Aceptación se entiende perfeccionado el vínculo contractual. Para su ejecución requiere del Registro Presupuestal por parte del ICETEX. No se reconocerá suma alguna si su ejecución se inicia sin el cumplimiento de los citados requisitos.

La presente comunicación de aceptación de oferta, se publicará en la página web de la Entidad.

Cordialmente,



ALVARO ENRIQUE VERGARA RESTREPO
Vicepresidente Financiero
ICETEX

ICETEX REGISTRO PRESUPUESTAL
CDP EF-2014-374 RP 119633-20722
Rubro: REVISORIA FISCAL
Código: 6313090002
Fecha: 5-SEP-14 Registrado por 

INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR

PBX: 382 16 70
LÍNEA DE ATENCIÓN AL USUARIO: 01900 331 37 77
www.icetex.gov.co
CARRERA 3 NO. 18 - 32 BOGOTÁ COLOMBIA

